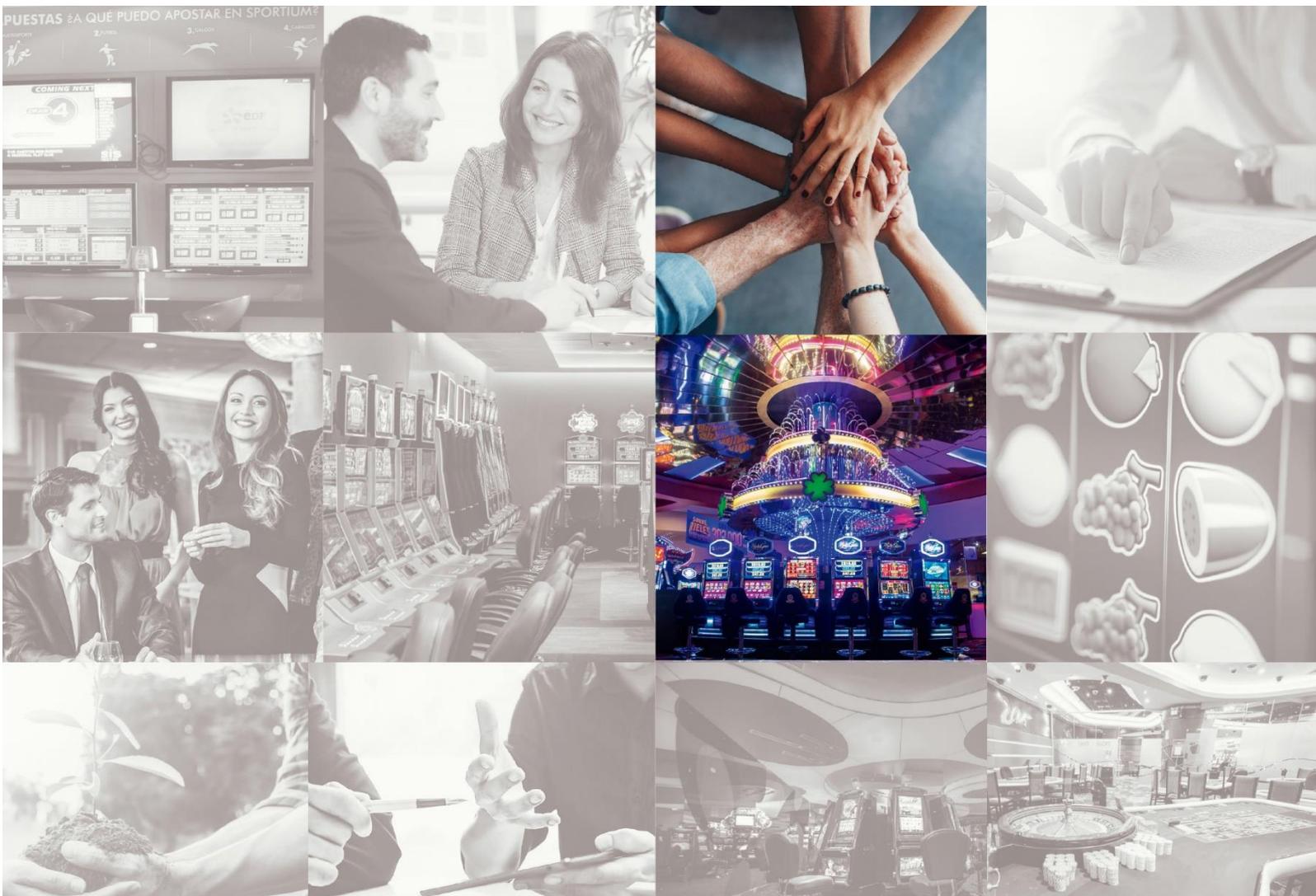


Política de retribución al accionista
Junio/2025



Índice

- 1. Objetivo 3
- 2. Ámbito de aplicación 3
- 3. Política de dividendos 3
- 4. Aprobación, vigencia y difusión 3
- 5. Cuadro informativo, versiones y cambios..... ¡Error! Marcador no definido.

1. Objetivo

La presente política se aprueba y publica con la finalidad de proporcionar información sobre los criterios que tomará en consideración el Consejo de Administración de la Sociedad para someter a aprobación de la Junta de Accionistas los acuerdos de retribución al accionista, entre ellos el reparto de dividendos, con cargo a los resultados de los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

2. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a los dividendos a abonar por parte de CIRSA Enterprises, S.A. (“**CIRSA**”) en relación con los resultados generados según los estados financieros consolidados de CIRSA y su grupo de sociedades.

3. Política de dividendos

El Consejo de Administración de CIRSA establece una estrategia de gestión económico-financiera orientada a maximizar la creación de valor para los accionistas y a asegurar una gestión sostenible de las actividades del Grupo. En este sentido, la generación de caja debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras, permitir acometer las inversiones necesarias para el mantenimiento y crecimiento del negocio, así como mantener un adecuado nivel de retribución al accionista, todo ello en el marco de unos niveles de endeudamiento que aseguren la viabilidad del Grupo.

Es intención del Consejo de Administración que, salvo que concurran circunstancias excepcionales, el dividendo ordinario por acción que se acuerde repartir con cargo al resultado de los ejercicios 2025, 2026 y 2027 sea aproximadamente el 35% del beneficio ordinario neto atribuido a la Sociedad Dominante en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, deduciendo del mismo el impacto de las amortizaciones de activos reconocidos como consecuencia de las combinaciones de negocios y del efecto impositivo de las mismas según se detallará en las cuentas anuales consolidadas.

Es también política de CIRSA efectuar el pago del dividendo, en efectivo y en fechas que se comunicarán con la suficiente antelación a través de los canales establecidos al efecto.

Si se produjere algún cambio en la política de dividendos, éste sería comunicado con la suficiente antelación a través de los canales habituales.

La capacidad de CIRSA para distribuir dividendos u otras formas de retribución entre sus accionistas depende de numerosos factores, incluyendo la generación de beneficios, la disponibilidad de caja, la existencia de reservas distribuibles y las disposiciones legales que sean de aplicación, y no pueden asegurarse los dividendos u otras formas de retribución que vayan a pagarse en los ejercicios futuros ni cuál será el importe de los mismos.

4. Aprobación, vigencia y difusión

La Política de retribución al accionista ha sido aprobada por el Consejo de Administración de CIRSA Enterprises, S.A. en su reunión de 18 de junio de 2025, entrando en vigor en la misma fecha.

Su contenido será objeto de revisión periódica cuando proceda con el fin de adaptarla a cambios normativos o incorporar mejores prácticas en la materia. El citado Consejo de Administración será el órgano competente para su modificación, previa supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Política estará disponible en la intranet del Grupo. Igualmente, será puesta a disposición de terceros mediante su publicación en la página web de CIRSA.

CIRSA
Ctra. de Castellar, 298
08226 Terrassa. Barcelona. Spain
T. 34 93 728 33 18
info@cirsa.com
www.cirsa.com

